



Solicitud de cambios de grupo del segundo semestre del curso 2019-2020

16/01/2020

Noticias secretaría

Resolución del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la **Universidad de Granada**, por la que se hacen públicos los criterios que se aplicarán en la resolución de las solicitudes de cambio de grupo, para aquellos estudiantes que cursan alguna de las titulaciones que se imparten en esta Facultad.

Enlace de la resolución al final de la noticia

Definición

Los cambios de grupo deben ser considerados totalmente excepcionales. Por esta razón, este Decanato, en virtud de las competencias atribuidas en el Plan de Ordenación Docente para el curso académico 2019-2020, regula un **proceso mediante el cual el estudiantado de grado de la Facultad de Ciencias de la Educación solicita el cambio de grupo adjudicado a través del programa de automatrícula por alguno de los motivos excepcionales** indicados más abajo. En caso de estar matriculado/a en un curso completo, el cambio afectará a todas las asignaturas del mismo.

Plazos de solicitud

Para asignaturas del segundo semestre:

- **Del 27 de enero al 3 de febrero** de 2020 Alteración de matrícula **online**. Los alumnos que deseen realizar algún cambio de grupo deben intentarlo **obligatoriamente online**



Solicitud

La solicitud se presentará:

1. A través del **Registro electrónico de la sede electrónica de la UGR** en el siguiente [enlace](#), **Adjuntando en pdf el impreso de cambio de grupo y la documentación justificativa.**
2. En el **Registro Auxiliar de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante cita previa (CIGES)**, en el [impreso establecido para este procedimiento \(pdf\)](#) (disponible en la página web de la Facultad y en Conserjería), aportando la documentación justificativa que corresponda.

Serán desestimadas las solicitudes que se presenten fuera de los plazos establecidos o que no acompañen toda la documentación requerida

Motivos justificados admisibles para el cambio de grupo:

- **Laborales.** Cuando exista una incompatibilidad que afecte en gran parte a la totalidad del periodo lectivo. Se deberá presentar contrato laboral en vigor y fe de vida laboral, debidamente registrados por la administración competente, con indicación específica del horario laboral.
- **Razones de salud.** Tratamientos médicos que afecten a la persona interesada y se lleven a cabo durante la mayor parte del horario de clase. Se deberá presentar certificado médico del SAS en el que se haga constar el tratamiento, la duración y el horario.
- **Conciliación familiar.** Asistencia a familiares dependientes, a menores 12 años, a mayores discapacitados. Esta asistencia debe ocupar la mayor parte del horario de clase y debe acreditarse la necesaria presencia del solicitante (formación específica, ausencia de otros familiares,...)
- **Desplazamiento.** Incompatibilidades por horario del transporte público. Se deberá acreditar la residencia, mediante certificado de empadronamiento, y además aportar el horario oficial de transporte de la compañía.
- **Deportistas de Alto Nivel o Alto Rendimiento.** Deberá justificarse con el certificado que acredite dicha situación.

Resolución

- El procedimiento será tramitado por la Secretaría del centro y resuelto por el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- **La resolución se hará pública en la página web del centro.**
- El cambio de grupo en la matrícula del estudiantado se realizará por la Secretaría de la Facultad, pudiendo cada estudiante comprobar el grupo

asignado a través del Acceso Identificado de la [UGR](#).

La aceptación definitiva de las solicitudes de cambio de grupo dependerá de la existencia de plazas libres y de la capacidad de las aulas, se valorará el hecho de no sobrecargar determinados grupos, garantizando siempre la calidad de la docencia.

Ficheros Adjuntos

- [Resolucion_Decano_2020_cambios_de_grupo_2_sem.pdf](#)